Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DESPACHO COMISORIO
Radicado Interno: 2023-00014
Juzgado Origen: Juzgado Promiscuo Municipal de San Alberto, Cesar.
Radicado: 20 710 40 89 001 2022 00339 00
Demandante: CREZCAMOS S.A.
Demandado: Libardo Enrique Hernández Julio y María del Rosario Mejía Feria

Al Despacho de la señora jueza, informándole que el Inspector Municipal de esta localidad, devolvió el despacho comisario debidamente diligenciado, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 30 de abril de 2024

FREDY FAJARDO ORTEGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Esperanza, Norte de Santander, treinta de abril de dos mil veinticuatro

Atendiendo que el Inspector de Policía de esta localidad practicó la diligencia de secuestro ordenada sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N°261-57667, de propiedad de los demandados LIBARDO ENRIQUE HERNÁNDEZ JULIO y MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA FERIA, ubicado en este municipio, se dispone devolver el mismo debidamente diligenciado al Juzgado de origen, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ
JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7638dac53523ba3cb42a6187188e778e2ec2242b449aad688456e7468577fe67**
Documento generado en 30/04/2024 10:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica